



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4608** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2141881).-

PARANÁ; **02 NOV 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Especial del C.G.E. solicitan el reconocimiento del “Taller sobre Cultura Inclusiva en la E.T.P y producción de dispositivos (silla de ruedas y aros magnéticos)”;

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Taller se enmarca en las actividades que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el Programa de Educación para el Trabajo y la Inclusión Social (PrETIS) vienen desarrollando con el objeto de sensibilizar acerca de la inclusión de estudiantes con discapacidad en las instituciones de Educación Técnico Profesional, además de responder al compromiso para que las escuelas de esta modalidad se constituyan en agentes multiplicadores de la producción de distintos dispositivos para la discapacidad;

Que el desarrollo de dicha Capacitación en el ámbito de la comunidad educativa adquiere fundamental importancia por su contribución en la reflexión de diferentes formas de inclusión, abordando temas vinculados a las prácticas discriminatorias, a la diversidad cultural, al rol de la escuela y a los diferentes paradigmas sobre discapacidad, avanzando hacia una plena y concreta inclusión educativa en cumplimiento del Artículo 24° de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Que como propósitos se pretende potenciar el compromiso y la colaboración de directivos, docentes y estudiantes de las instituciones involucradas a través de la concientización de acciones de accesibilidad universal y convivencia social formando en valores, además de impulsar capacidades y competencias técnicas en los talleres específicos de metal mecánica, carpintería, electricidad y electrónica;

Que la propuesta a realizarse en tres encuentros durante el ciclo lectivo 2018 convoca a 120 estudiantes y 70 docentes de Escuelas Técnicas e Integrales de distintos departamentos de la Provincia;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

ant

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4608

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2141881).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el "Taller sobre Cultura Inclusiva en la E.T.P y producción de dispositivos (silla de ruedas y aros magnéticos)", organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Especial del C.G.E., destinado a directivos, docentes y estudiantes de Nivel Secundario de toda la Provincia; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes y Directivos de Modalidad Técnico Profesional:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

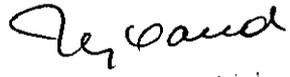
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RICARDO INZABAL
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos